



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, tres febrero de dos mil veintitrés

**Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: CAMFACAUCA
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Radicado: 2023-00040-00**

Auto INTERLOCUTORIO No. 199

Vista la petición, suscrita por el apoderado de COMFACAUCA como demandante, mediante el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia, por ser procedente, se **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f461f482b04bc8756f3d3208cc3bfcc0311e4313efcc7927c160e3002ea105f5**

Documento generado en 03/02/2023 03:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>